



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	227039 ^y
		21		
		22	FECHA DE PRESENTACION	10 MAR. 1977

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63H

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUJECION DE BOMBONAS EN CAMIONES DE JUGUETE".

71	SOLICITANTE (S)
	D. ALFREDO BEAMONTE DOMINGUEZ.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Polígono de Malpica C/D, 74 - ZARAGOZA.

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MA/ij/7.617

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio
nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica,
se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUJECION DE BOMBONAS EN
CAMIONES DE JUGUETE".

10 La presente invención hace referencia a una dis-
posición para sujetar bombonas en camiones de juguete que, sin du-
da, resulta idónea para el cumplimiento del fin a que se destina.

15 Hasta ahora dichas bombonas se disponían sobre
el carro sin más sujeción que la que entre sí se propiciaban todas
ellas al conjuntarse sobre aquél, teniendo el inconveniente de que
con que faltara solamente una de ellas, casi siempre por pérdidas
de una o más, todas y cada una de las demás quedaban desprovistas
de todo tipo de sujeción por lo que fácilmente podían caerse, y
aún con todas ellas podía suceder que al volcarse el camión se sa-
lieran todas o casi todas del carro, hecho que sucedía con mucha
frecuencia dada la particular forma de jugar que caracteriza a la
20 grey infantil, a la que van destinados tales juguetes.

 A fin de soslayar tales inconvenientes propone-
mos la solución técnica objeto de la presente invención.

25 Dicha solución no supone la aportación de ningun
na complejificación estructural de engorrosa constitución, sino
que la misma resulta sumamente sencilla y racional.

 Para ello se ha previsto sobre la base del ca-
rro portabombonas un juego de pitones enhiestos solidarios a la
misma.

30 Sobre cada uno de dichos pitones puede encajar-
se fijamente de manera independiente una respectiva bombona, para

1 lo que cada una de éstas estará provista en su fondo de una abertu
ra a cuyo través se posibilita la penetración del correspondiente
pitón.

5 Así aunque falte una de ellas cada una de las
restantes quedarán fijadas por sí mismas, no dando lugar por ello
a situaciones a que daban lugar las disposiciones convencionales.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento
en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente
ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización
industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre
dicho plano:

15 La figura 1 es una vista lateral de un camión
portabombonas de juguete, en la cual se ha practicado un corte con
el fin de mostrar la disposición de sujeción de una cualquiera de
las bombonas sobre la base del carro del camión.

La figura 2 es una vista en planta en la que
queda representado el juego de pitones dispuestos en un orden ló-
gico.

20 La disposición para la sujeción de bombonas (1)
en camiones de juguete (2) está fundamentada en el hecho de que so
bre la base (3) del carro (4) portabombonas se ha previsto un jue-
go de pitones (5) enhiestos solidariamente vinculados a la misma,
disponiéndose tal juego de pitones (5) según una distribución lógi
ca para el máximo aprovechamiento superficial de aquella base (3).

25 Al mismo tiempo, en cada una de las bombonas
(1) se ha practicado convenientemente en su fondo (6), que queda
ligeramente rehundido por su cara externa, una abertura (7).

30 De esta forma, sobre cada uno de dichos pitones
(5), puede encajarse fijamente de manera independiente una respec-
tiva bombona (1) por penetración del pitón (5) a través de la aber

1 tura (7).

De este modo tan sencillo se posibilita la firme sujeción independiente de cada bombona (1) que se encuentra además impedida de bascular por sí misma.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

15 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años como nuevo en España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUJECION DE BOMBONAS EN CAMIONES DE JUGUETE", en todo de acuerdo con las siguientes:

20 REIVINDICACIONES

25 1.- Disposición perfeccionada de sujeción de bombonas en camiones de juguete, caracterizado porque sobre la base del carro portabombonas se ha previsto un juego de pitones enhiestos solidariamente vinculados a la misma, de forma que sobre cada uno de dichos pitones puede encajarse fijamente, de manera independiente, una respectiva bombona, a cuyo efecto cada una de estas bombonas está provista en su fondo de una abertura a cuyo traves queda posibilitada la penetración del correspondiente pitón.

30 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUJECION DE

1 BOMBONAS EN CAMIONES DE JUGUETE".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas, mecanografiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos

5 Madrid, a

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

P. P.

10 MAR 1977

10

15

20

25

30

Fig. 1

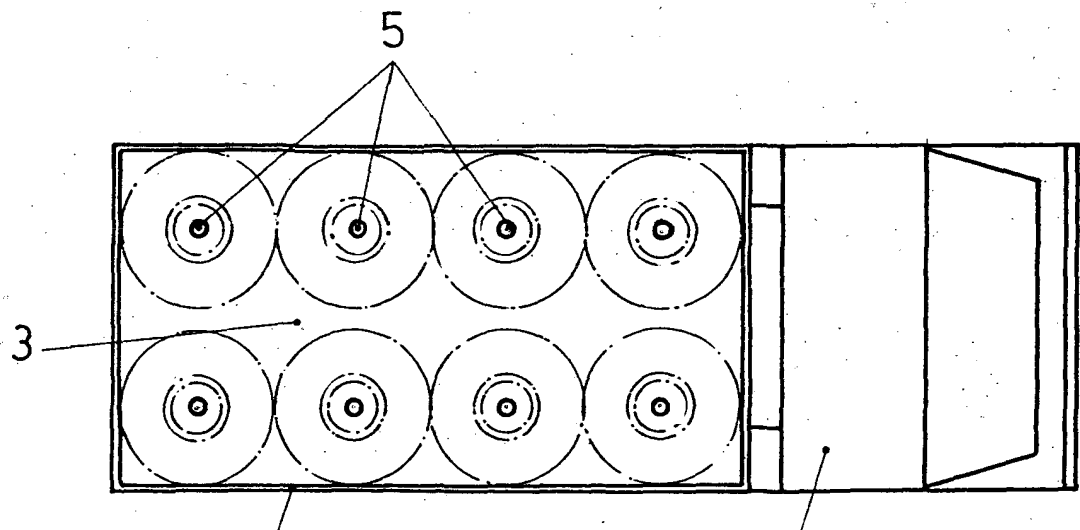
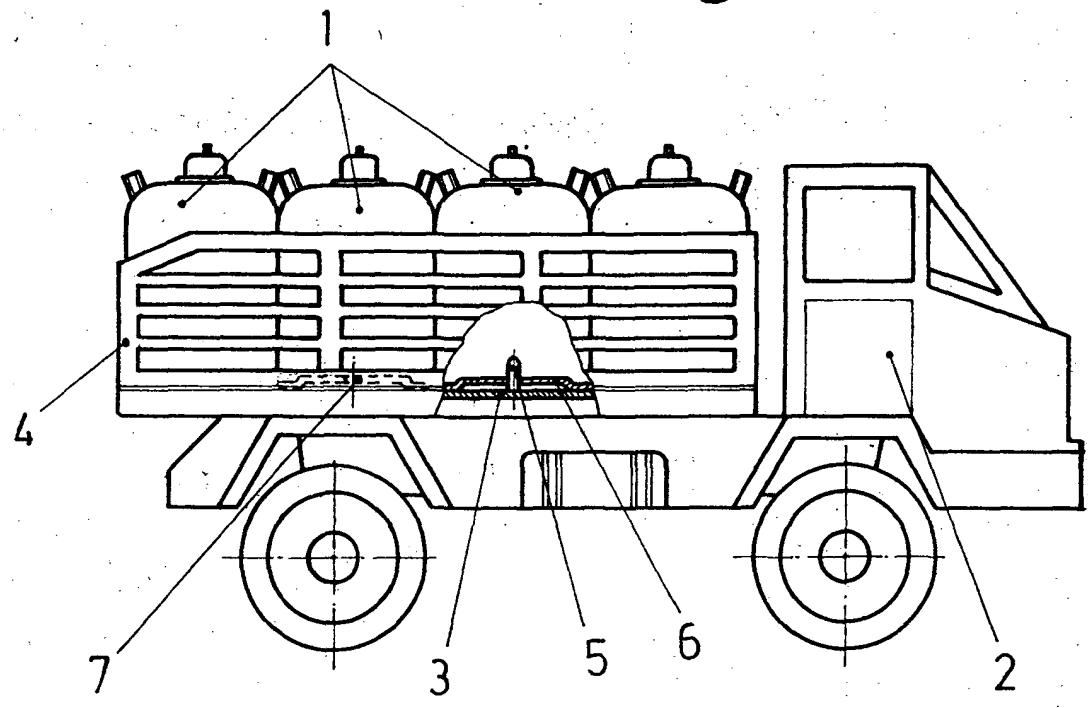


Fig. 2

2 Escala variable
Madrid 10 MAR 1977
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA/PINZON
P. P.

